

21/08/2019

## **Taltal: capacitan a Carabineros y Red de Atención Pública en Ley de Entrevista Videograbada**

La Jefa de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos, Ivonne Alfarez y el fiscal de Taltal Ricardo Castro, ofrecieron ayer sendas jornadas de capacitación a funcionarios de Carabineros e integrantes de la Red de Atención Pública con el objeto de dar a conocer los alcances de la Ley 21.057 que regula la Entrevista Investigativa.

La primera actividad se llevó a cabo en la Comisaría de Taltal y a ella asistió la mayor parte de los efectivos que cumplen servicios en la comuna.



En la oportunidad Ivonne Alfarez expuso sobre los objetivos de esta Ley que se orienta a evitar victimización secundaria de niños niñas y adolescentes NNA, expresado que, la misma, tiende a “evitar toda consecuencia negativa que puedan sufrir los NNA con ocasión de su interacción, en calidad de víctimas, con las personas o instituciones que intervienen en las etapas de denuncia investigación y juzgamiento.

A través de la regulación de entrevistas la Ley establece normas que afectan distintos aspectos del proceso penal, investigación y juzgamiento, por ejemplo se crea una nueva diligencia de investigación, se regulan las actividades investigativas y se modifican las declaraciones de los NNA en juicio.

Asimismo, la ley establece obligaciones instituciones, procesos de formación y acreditación de entrevistadores, habilitación de espacios físicos y coordinación interinstitucional.

La Jefa de Uravít formuló una invitación, tanto a Carabineros como a los miembros de la red, a leer la Ley y de ese modo estar al tanto de las obligaciones que impone.

El ingreso del país la ley se hará en forma gradual, correspondiéndole a Antofagasta ingresar en la primera etapa, junto con Arica y Parinacota, Tarapá, Maule, Aysén y Magallanes.

Tanto Ivonne Alfarez como el fiscal Castro Lillo, fueron enfáticos en establecer que la Ley representa un cambio de paradigma ya que habrá que modificar sustancialmente, aspectos básicos como la recepción de la denuncia.

Esta, se debe recibir en condiciones que garanticen la participación voluntaria de NNA y que además garantice su privacidad, seguridad y que permitan controlar la presencia de otras personas.

De esta forma sea que la denuncia se reciba en la Comisaría, en la Escuela o en algún Centro de Salud, los receptores de dicha denuncia están inhabilitados de formular preguntas al denunciante.

Si deberán tomar nota escrita de todo lo que el niño espontáneamente quiera relatar, así como de sus manifestaciones verbales, o gestuales por ejemplo si llora, o si se esconde atrás de algún objeto o alguna persona.

Las preguntas solo las podrán hacer los entrevistadores capacitados como tales. En la Región tanto las Fiscalías como Carabineros y la PDI ya han capacitado a sus

funcionarios para que puedan llevar a cabo dichas entrevistas, capacitación, además, que debe ser certificada por el Ministerio de justicia.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369